



**SECCIÓN DE TENERIFE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS**

**ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN
INSULAR DE TENERIFE DE TENIS**

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Tenis, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral en su reunión de 31 de octubre de 2014, del acuerdo de subsanación de 31 de octubre de 2014 y de la documentación recibida de las Mesas electorales correspondiente a las elecciones a la Asamblea Insular, de la proclamación provisional acordada por esta Sección el 7 de noviembre de 2014, y en los locales de la Federación Canaria de Tenis en S/C de Tenerife a 13 de noviembre de 2014, se reúnen los miembros del Pleno de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, integrado por: D. **ANA PILAR ESTÉBANEZ DÍAZ**, D. **MIGUEL DEL PRADO TRALLERO** y D. **RICARDO KOLL**, y de acuerdo con los siguientes datos, **Acuerdan**:

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebrarán votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- **CLUB DE TENIS PUERTO DE LA CRUZ.**
- **CLUB CASA DE VENEZUELA DE CANARIAS.**
- **CLUB CAPICÚA TENIS CLUB.**
- **CLUB DE TENIS EMT GARACHICO.**
- **CIRCULO DE AMISTAD XII DE ENERO.**
- **CLUB NÁUTICO PLAYA SAN MARCOS.**
- **CLUB DE TENIS SIBORA.**
- **SOCIEDAD R.D.C. TAGORO.**
- **CLUB TENIS PABELLÓN.**
- **OCEÁNICO TENIS CLUB**
- **SOCIEDAD LICEO TAORO**
- **E.M.T GARACHICO.**
- **C. D. MILITAR PASO ALTO.**

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo acordado por esta Sección de la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- Doña **GUAYARMINA GONZÁLEZ GROENEVELD.**
- D. **AGUSTÍN GONZÁLEZ MARTÍN.**
- Doña **ELISABETH GONZÁLEZ GROENEVELD.**
- D. **DIEGO MARTÍN MARTÍN**
- D. **LUIS GRANIZO LUIS.**
- D. **JOSÉ MANUEL DE LEÓN HERNÁNDEZ.**
- D. **JESÚS POLEO MÉNDEZ.**

C) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

En atención al recurso presentado por D. **LUIS IGNACIO DE ESQUIROZ PÉREZ**, mediante correo electrónico de fecha 09/11/2014, referente a *“Impugnación a las votaciones y proclamación provisional de D. Alberto Georgian Tudor en el proceso de elecciones a miembros de la Asamblea en el estamento de Árbitros de la Federación Insular de Tenis de Tenerife”*, se tiene por reproducido todo su contenido y por aportados los documentos que acompaña:

Por parte de los miembros del Pleno de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, Dña. **Ana Pilar Estébanez Díaz**, D. **Miguel del Prado Trallero** y D. **Ricardo Koll**, manifiestan:

Lo alegado por el recurrente no es causa invalidante de la votación celebrada por cuanto se ha garantizado el derecho al voto de todo aquel que estaba en el censo y quiso votar.

El acuerdo de subsanación en sí mismo está modificando el censo e incluyendo al estamento de Árbitros a D. Alberto Georgian Tudor con plenos efectos para el día 7 de noviembre previsto para las elecciones, y la justificación se acuerda en el mismo acuerdo de subsanación.

La Junta Electoral tiene potestad para tomar decisiones independientes, como lo es la de no declarar nula la votación porque se han respetado los requisitos establecidos en el reglamento electoral general.



El único defecto formal atribuible al desarrollo de la votación es el cumplimiento del horario preestablecido, por haber sido abierta la mesa a las 12:30 horas y cerrada a las 16:30 horas toda vez que en la dependencia de la Federación Canaria se recibió a las 11:19 del mismo viernes 7 de noviembre un fax procedente de la Dirección General de Deportes estimando la medida cautelar de suspensión de las votaciones al estamento de Árbitros de la Federación Canaria de Tenis. Este hecho tan cercano a la hora de apertura generó confusión e hizo retrasar el inicio de la votación. Esta Junta Electoral adoptó inmediatamente un acuerdo para acatar esa resolución administrativa que fue publicada en la propia sede de la Federación Canaria de Tenis y posteriormente en la página Web, además se le comunicó verbalmente a los votantes que ya se encontraban en las puertas de la mesa electoral. Asimismo se prolongó hasta las 16:30 horas el horario de votaciones para compensar la pérdida de tiempo por no haber podido comenzar al principio. Igualmente esta Junta Electoral reitera que esta alteración en el horario no evitó ejercer el derecho al voto a los censados.

Aproximadamente a las 15:40 horas el propio recurrente ejerció su derecho al voto sin ninguna incidencia por tanto ha podido votar en el horario dispuesto para ello.

Los votos fueron leídos por la señora Presidenta de Mesa en voz alta a medida que fueron extraídos de la urna en un tono de voz medio audible, pero el recurrente no se encontraba en la sala por haber sido expulsado de la misma y además conversaba en voz elevada con otra persona con lo que difícilmente pudiera estar atento a las dos acciones, a su conversación y a la lectura de la Presidenta.

Efectivamente se reconoce por esta Junta que el Señor Esquiroz entró a la sala pidiendo permiso una vez finalizado el escrutinio para despedirse y cuando hubo acabado su conversación anterior se marchó. En el momento de marcharse aún no estaba finalizado el recuento definitivo ni redactado el acta de votación y escrutinio.

Las causas de la expulsión del señor Esquiroz en el momento del escrutinio están recogidas en el Acta de Votación y Escrutinio levantada el día 7 de noviembre y a ella nos remitimos y se mantiene que fue una decisión comunicada por la señora presidenta pero respaldada unánimemente por los miembros de la Junta Electoral.

Nº de electores censados	28	
Nº de electores que votan	10	
Nº de papeletas leídas	10	
Nº de papeletas válidas	10	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de Dña. María Alicia Bretón Cañadas.	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Santiago González Hernández.	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Jesús Alejandro García González.	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Fernando Hamilton Benítez.	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. María León Rodríguez.	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Rafael García Pérez.	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Luis Ignacio De Esquiroz Pérez	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Alberto Georgian Tudor	4	CUATRO

De los datos anteriores, la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **ALICIA BRETÓN CAÑADAS.**
- D. **SANTIAGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**
- D. **FERNANDO HAMILTON BENÍTEZ.**
- D. **ALBERTO GEORGIAN TUDOR**



D) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

En aplicación de lo acordado por esta Sección de la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **MARCOS MOSCOSO ROVIRA.**
- D. **HERMENEGILDO JORGE LUIS.**
- D. **FRANCISCO JAVIER JIMÉMEZ MENÉNDEZ.**
- D. **ANDRÉS JIMÉMEZ MENÉNDEZ**

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales en el plazo de tres días desde su notificación.

Ana Pilar Estébanez Díaz.
Fdo. Presidenta de la Junta

Miguel del Prado Trallero
Fdo. Vicepresidente de la Junta

Ricardo Koll
Fdo: Secretario de la Junta